

21396 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, del Ayuntamiento de Banyoles (Girona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 123, de 31 de agosto de 1996, y en el tablón de anuncios de la Corporación ha estado publicado el texto íntegro de las bases que han de regir las convocatorias para la provisión en propiedad de las plazas incluidas en la oferta pública de empleo para 1996, entre las cuales figuran las siguientes:

Número de plazas: Dos. Grupo: D. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Cabo. Acceso: Promoción interna. Sistema de selección: Concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Banyoles, 6 de septiembre de 1996.—El Alcalde, Joan Solana Figueras.

21397 CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 26 de agosto de 1996, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar administrativo, por promoción interna.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 20 de septiembre de 1996, página 28362, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se publican las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir tres plazas...», debe decir: «... se publican las bases de la convocatoria de concurso-oposición promoción interna para cubrir tres plazas...».

UNIVERSIDADES

21398 RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores de la de 31 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado 2 «Requisitos de los aspirantes», punto 1, donde dice:

«Requisitos específicos: Prestar servicios en la Universidad de Oviedo como funcionario de carrera del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire, con una antigüedad de, al menos, dos años. A tales efectos se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), en dicho Cuerpo o Escala.»

Debe decir:

«Requisitos específicos: Prestar servicios en la Universidad de Oviedo como funcionario de carrera del Cuerpo o Escala inme-

diatamente inferior al que se aspire, con una antigüedad de, al menos, dos años.»

Oviedo, 16 de agosto de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

21399 RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores de la de 19 de junio de 1996, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria de esta Universidad.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de julio de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado 2 «Requisitos de los aspirantes», punto 1, donde dice:

«Requisitos específicos:

Prestar servicios en la Universidad de Oviedo como funcionario de carrera del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire, con una antigüedad de al menos dos años. A tales efectos se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), en dicho Cuerpo o Escala.

Debe decir:

«Requisitos específicos:

Prestar servicios en la Universidad de Oviedo como funcionario de carrera del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire, con una antigüedad de al menos dos años.»

Oviedo, 16 de agosto de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

21400 RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1996, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para designar los Vocales titular y suplente de las Comisiones que deben juzgar los concursos para su provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y facultativos especialistas de Área de Instituciones Sanitarias.

Convocadas a provisión las plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y facultativos especialistas de Área de Instituciones Sanitarias que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º, base 8.2.B, del Real Decreto 1558/1986, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Sean aspirantes y pertenezca a la misma Área de conocimiento a la que corresponda la plaza.